

15/61

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso y los Señores Jueces doctores don Aus. Tobo G. Abioy de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero, don Julió Cyhanarte, don Pedro Ste. Pastery, don Ricardo Lombroso y don Esteban Jmáz,

Consideraron:

Que, habiéndose incorporado al presupuesto vigente dos cargos de perito calígrafo y un cargo de perito químico, corresponde con arreglo a lo dispuesto por este Tribunal en su acordada de 29 de abril de 1959, llamar a concurso para la provisión de dichos cargos.

Resolvieron:

1º) Llamar a concurso de antecedentes para la provisión de los siguientes cargos:

a) Dos peritos calígrafos del Cuerpo de Calígrafos Oficiales de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal.

b) Un perito químico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal.

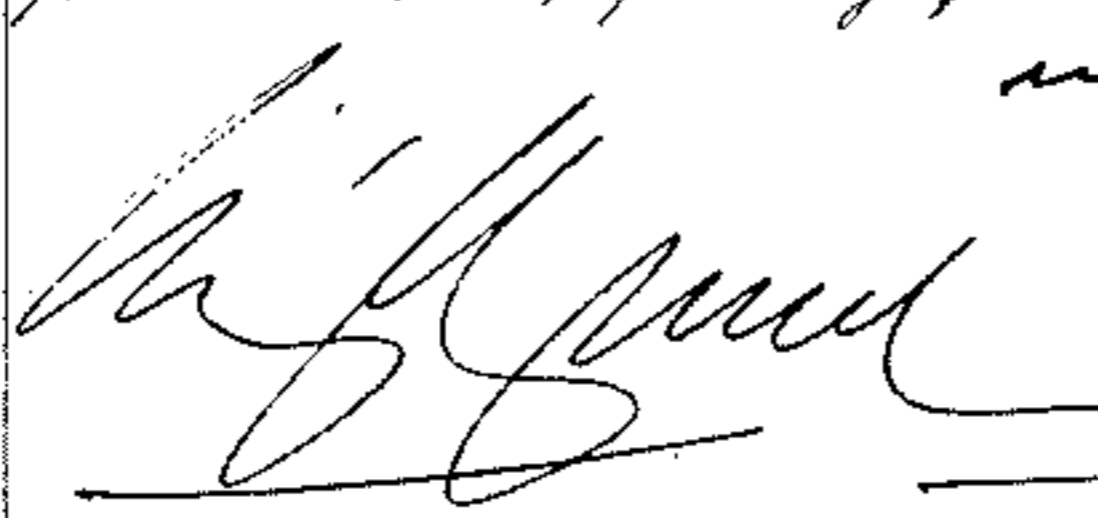
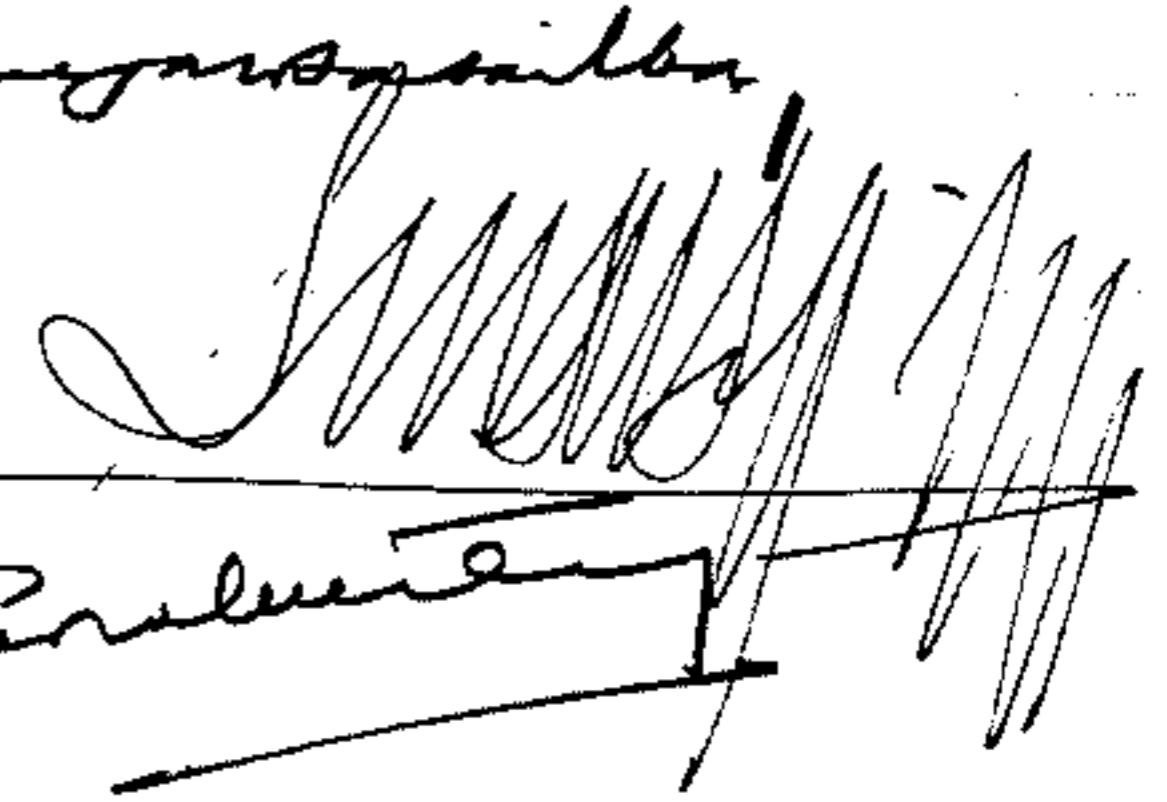
2º) Designar como integrantes de la Junta de Calificaciones a los señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en lo Civil y en lo Comercial de la Capital.

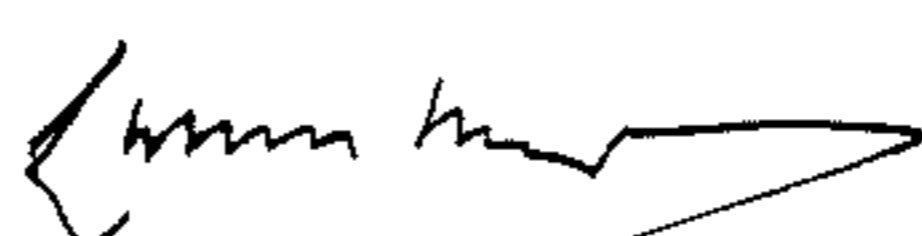
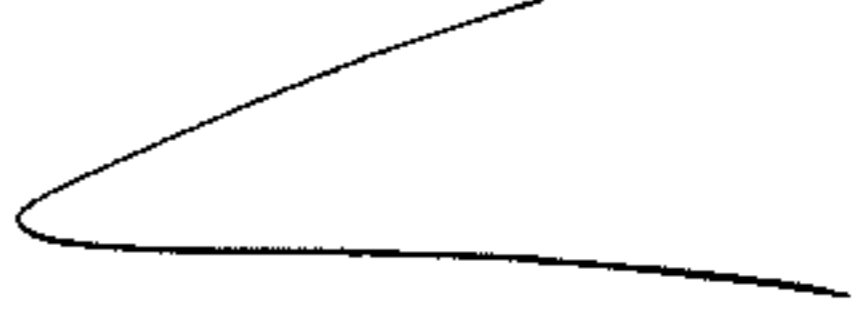
3º) Disponer la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial, y comunicarlo a los diarios por intermedio de los periodistas que cumplen su función en el Palacio de Justicia, y a las siguientes instituciones: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Farmacia y Bioquímica,


Colegio de Caligrafos Publicos Nacionales de la Repu-
blica Argentina, Consejo Profesional de Ciencias Eco-
nomicas y Asociacion Quimica Argentina.-

Se) La inscripcion se hara en la
Secretaria de Superintendencia del Tribunal por el termino
no de quince dias habiles que corra a partir del
dia 12 del mes de junio proximo.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenan-
do se comunicase y registrase en el libro correspondiente,
por ante mi, que doy fe.-

unegarsqailba


Paralelamente


Dyhsuato 


(lee)